

Política de Inversión de CBNK
Futuro Salud PPES.

PRINCIPIOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN.

CBNK FUTURO SALUD PPES.

I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: CBNK Pensiones E.G.F.P., S.A.U.

Depositario: Banco Inversis S.A.

II) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión: MIXTO RENTA VARIABLE conforme a las actuales categorías de Inverco.

Entre el 30% y el 75% del Fondo estará invertido en activos de renta variable nacional e internacional.

El Fondo tiene como objetivo buscar el crecimiento del valor de la participación a medio y largo plazo a través de la inversión en los diferentes instrumentos financieros y mercados mundiales, en la proporción y plazo que se consideren más adecuados en cada momento, optimizando el binomio rentabilidad-riesgo.

Así, el objetivo de gestión del fondo va encaminado a proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio y largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido, mediante la inversión diversificada en los distintos valores de renta variable y activos de renta fija.

b) Criterios de Inversión, distribución de las inversiones y diversificación de riesgos del Fondo.

En todo momento, las inversiones del Fondo de Pensiones estarán suficientemente diversificadas, de forma que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de entidades, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera, debiendo ajustarse a los límites y condiciones de diversificación y dispersión del riesgo establecidos en cada momento por la legislación vigente.

La inversión del patrimonio del fondo se ajustará a las siguientes normas:

- La inversión en renta variable estará comprendida entre el 30% y el 75% del patrimonio del fondo, incluyendo, además de la inversión directa en acciones, también la inversión en renta variable a través de Instituciones de Inversión colectiva (I.I.C.), incluyendo ETFs.

Esta inversión se centrará en renta variable nacional y/o internacional, principalmente valores negociados en las Bolsas de Valores de los países integrados en la OCDE. También se contempla la posibilidad de invertir en mercados de países emergentes y en bonos convertibles en acciones.

- La inversión en renta fija se situará entre el 25 % y el 70% del patrimonio del fondo. Se invertirá en depósitos a plazo y en activos de renta fija (incluyendo instrumentos del mercado monetario líquidos, cotizados o no).

La inversión en Renta Fija se centrará en valores negociados en mercados organizados de países de la O.C.D.E. Estas inversiones se efectuarán en bonos corporativos, deuda pública y bonos emitidos por Entidades Públicas, Estados Soberanos o Entes Supranacionales, emitidos tanto por entidades nacionales como internacionales, así como bonos convertibles y bonos convertibles contingentes, pudiendo invertir también vía IICs y ETFs de Renta Fija. La moneda en la que estén nominados estos activos de renta fija tendrá en cuenta los límites máximos a la inversión en divisa no euro indicados más abajo para toda la cartera del Fondo de Pensiones.

En cuanto al nivel crediticio de la cartera de renta fija, un mínimo del 51% de las emisiones de renta fija tendrán al menos una calificación crediticia media (mínimo BBB-/Baa3) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. El resto podrá tener una calidad inferior a BBB-/Baa3 o sin rating.

Los depósitos que se contraten se harán con entidades de crédito radicadas en un Estado miembro de la Unión Europea, o de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial.

- El Fondo podrá invertir en divisa distinta del euro, si bien el peso variará en función de la estrategia inversora establecida para cada momento. No obstante, la inversión en divisa no euro no podrá superar el 40% del patrimonio del fondo.

- La inversión a través de IIC (Instituciones de Inversión Colectiva) será como máximo, para una misma ICC o varias gestionadas por una misma entidad, del 20% del activo del Fondo de Pensiones. Como parte de la inversión en IIC, el fondo podrá también invertir en ETFs (exchange-traded fund), es decir, en fondos de inversión cotizados en mercados organizados.

- El fondo podrá invertir en productos derivados, cotizados en mercados regulados, con objeto de inversión, para gestionar de modo más eficaz la cartera, o con objeto de cobertura de posiciones (con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera). El fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. No existirá apalancamiento.

- El porcentaje de inversión en inmuebles y en otros activos inmobiliarios (créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios e ICC inmobiliaria) estará sujeto a las limitaciones establecidas por la legislación vigente en cada momento

- Finalmente, el Fondo podrá también invertir en cualquier otro tipo de activo, como acciones y participaciones en capital riesgo y en ICC de capital riesgo, participaciones en ICC que no se consideren valores cotizados o no estén admitidas a negociación en mercados organizados, ICC de inversión libre, siempre dentro de los límites y con los requisitos establecidos en cada momento en la normativa de planes y fondos de pensiones

- Los criterios de selección de los valores serán criterios de análisis fundamental de las inversiones y se dará preferencia a los valores de media y alta capitalización.

RIESGOS GENERALES INHERENTES A LAS INVERSIONES Y MEDIDAS EXISTENTES PARA SU CONTROL.

Las inversiones de los Fondos de pensiones, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones de los precios de los activos en el mercado y a otros inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe y beneficiario debe conocer que el valor de su Fondo de pensiones puede variar tanto al alza como a la baja.

A continuación, se describen los principales riesgos que afectan a los activos del fondo de pensiones:

RIESGO DE MERCADO.

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la dinámica de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

a) RIESGO DE MERCADO POR INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE.

Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

b) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.

Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento. Para medir el riesgo de tipo de interés, se llevará a cabo el cálculo diario de la duración de la cartera de renta fija, para controlar que ésta se sitúe dentro del rango establecido en este Documento.

c) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Se llevará a cabo un control diario del cumplimiento de la inversión máxima establecida en este Documento para este tipo de activos.

RIESGO DE CRÉDITO.

Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y de los intereses. Para controlar el riesgo de crédito se llevará a cabo una revisión diaria del cumplimiento de la calidad crediticia media de la cartera.

RIESGO DE LIQUIDEZ.

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. Para mitigar este riesgo se realizan estudios de la profundidad del mercado de los valores en los que invierte el fondo.

RIESGOS POR INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La Entidad Gestora revisa que las posiciones en instrumentos derivados contratados como inversión no expongan al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo.

LAS INVERSIONES EN ACTIVOS NO NEGOCIADOS.

Al efectuarse en mercados de liquidez limitada y menor eficiencia, presentan riesgos de valoración derivados tanto de los métodos que se utilicen cuanto de la ausencia de precios de contraste en el mercado. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración de este tipo de activos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por la Entidad Gestora.

RIESGO DE INVERSIÓN EN PAÍSES EMERGENTES.

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados.

Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que puede provocar una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD.

El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión del fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis de terceros. Para ello la Gestora tendrá en cuenta los ratings ASG publicados por proveedores externos al objeto de evaluar el riesgo de sostenibilidad del fondo.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

El Departamento de Control Interno de la Entidad Gestora realiza un seguimiento diario de los límites de diversificación y concentración de las inversiones fijados por la normativa de Fondos de pensiones, y de los límites establecidos en la Declaración de los Principios de la Política de inversión. Se realizará el control de los porcentajes de inversión en renta fija y variable, el cálculo de la duración de la renta fija, el control de la calificación crediticia de las emisiones mantenidas en cartera, la distribución geográfica de los activos financieros, la posición en divisas y el cómputo del coeficiente de liquidez del fondo.

Cuando se produzca un incumplimiento sobrevenido de los parámetros de inversión contenidos en este documento o un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que se deba exclusivamente al ejercicio de derechos incorporados a los títulos que formen parte de la cartera, a la variación del valor de títulos que fueron adquiridos con sujeción a las normas legales, a una reducción de activo del propio fondo de pensiones por movilización de cuentas de posición o liquidación de planes, o cuando la pertenencia a un mismo grupo sea una circunstancia sobrevenida con posterioridad a la inversión, la Entidad Gestora procederá en el plazo de un año a contar desde el momento en que el exceso se produjo, para proceder a su regularización.